

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



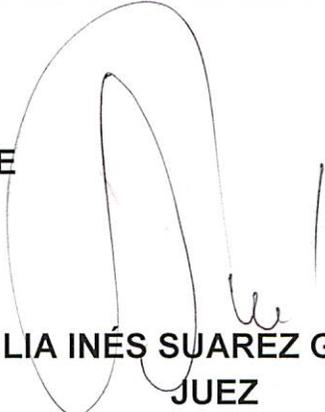
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, 31 MAY 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00322
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA : GLORIA STELLA ALONSO OLIVEROS

Previo a aprobar la liquidación de crédito allegada por la ejecutante corríjase la misma, liquidando el capital y los intereses conforme se ordenó en el mandamiento de pago, cuota por cuota, nótese como en el ejercicio liquidatorio se tomó como base de la liquidación capital que no concuerda con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ